Fecha Solicitud:	**28/02/2025**	**OPS / Contrato No.**	**002-2025**
Contratista:	**PAM AUIDITORES Y CONSULTORES LTDA.**		
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA.		

JUSTIFICACIÓN:

la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA**, es una institución pública prestadora de servicios de salud de baja y mediana complejidad, socialmente responsable, que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros usuarios y su red de apoyo, que la misma requiere implementar soluciones de tecnologías de la salud, información y comunicación, que como entidad prestadora de servicios de salud requiere innovar de forma oportuna y pertinente basados en estándares de calidad con un enfoque humanizado, seguro y con compromiso social estos servicios de salud.

Teniendo en cuenta que la Empresa Social del Estado Región Salud Soacha presta servicios de salud de forma oportuna y pertinente basados en estándares de calidad con un enfoque humanizado, seguro y con compromiso social, estos servicios de salud son prestados las 24 horas y 7 días a la semana con la comunidad del municipio de Soacha y su zona de influencia, razón por la cual la institución a fin de satisfacer las necesidades del servicio que suscribió el contrato **No. 002 de 2025** con fecha de inicio del 23 de enero de 2025, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA**", por un valor inicial de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE** ($18.334.000) y un plazo de ejecución de dos (2) meses, desde el 23 de enero de 2025 hasta el 28 de febrero del 2025.

Dada la necesidad del Servicio, coherente con la misión Institucional y las obligaciones que nos asiste como entidad prestadora de servicios de salud, nos permitimos precisar lo siguiente a saber que, a voces del artículo 4 de la ley 1751 de 2015 el sistema de salud es el conjunto articulado y armónico de principios y normas; políticas públicas; instituciones; competencias y procedimientos; facultades, obligaciones, derechos y deberes; financiamiento; controles; información y evaluación, que el Estado disponga para la garantía y materialización del derecho fundamental de la salud.

Que por necesidad del servicio se hizo necesario realizar la adicción No. l al contrato por, **NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE** ($ 9.167.000) y prorrogar el contrato por un (1) mes más, desde el 01 DE MARZO hasta el 31 DE MARZO DEL 2025.

Teniendo en cuenta que el contratista ha cumplido su objeto contractual con cada una de las obligaciones, con el actual contrato **No. 002 de 2025**, del cual se ha ejecutado un valor de, **NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE** ($ 9.167.000) con un porcentaje de cumplimiento del 50% y con un total de 10 días ejecutados, con un porcentaje del 26,32% y teniendo en cuenta que la institución requiere continuar con la prestación del servicio de la revisoría fiscal se hace necesario solicitar adición para garantizar la prestación del servicio, el cual quedará por un valor de **NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE** ($ 9.167.000).

Así las cosas, se puede determinar que el principio de anualidad previsto en la ley orgánica, es un principio presupuestal, no contractual, e indica que el año fiscal comenzará a partir del 01 de enero y terminará el 31 de diciembre de cada año, en busca de un mayor control frente al manejo presupuestal. No obstante, es de resaltar que este principio no es absoluto, y que sus excepciones no son taxativas, por lo que obedecen a una creación jurisprudencial de los eventos en los que se requiera su uso.

Así que si los contratos se terminan el 31 de diciembre de cada vigencia sería imposible cumplir con el objeto misional de la Empresa Social del Estado Región Salud Soacha, ya que el objeto principal de la entidad es la prestación de servicios de salud de forma permanente, que no puede verse interrumpida de una vigencia a otra.

La Empresa Social del Estado Región Salud Soacha realizó aproximadamente 1.587 contratos en la vigencia inmediatamente anterior los cuales todos guardan directa relación con la continuidad de la prestación de servicios de salud, En los casos de contratación directa, el proceso contractual toma un tiempo de 12 a 15 días y las Convocatorias Públicas entre 2 a 3 meses desde la identificación de la necesidad en las diferentes áreas, dado lo expuesto concordante con la necesidad del servicio previendo con oportunidad la continuidad ininterrumpida de los servicios de salud se determina la existencia imperiosa de la necesidad de adicionar y prorrogar el presente contrato por el tiempo abajo señalado y por el valor que se expone mientras se adelanta el proceso de selección para adjudicar el contrato para la presente vigencia fiscal.

ADICIÓN Y PRÓRROGA
marque con x según corresponda

ADICIÓN No. 1	**SI**	**X**		**NO**	___	**NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE** ($ 9.167.000).
PRÓRROGA No. 1	**SI**	**X**		**NO**	___	Del 1 de MARZO hasta el 31 de MARZO del 2025.

MODIFICACIÓN:
Las siguientes cláusulas que quedaran así:

Se modifica la cláusula correspondiente al tiempo de ejecución del contrato quedando con un plazo del 23 de ENERO del 2024 hasta el 31 de MARZO del 2025; así mismo se modifica la cláusula cuarta del contrato, quedando un valor total del contrato de, **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS UN MIL PESOS M/CTE ($27.501.000)**.

ACLARACIÓN:
Las siguientes cláusulas que quedaran así:

N/A **SUPERVISOR TECNICO DE LA OPS**	**JORGE ENRIQUE PEDRAZA** **SUPERVISOR ADMINISTRATIVO DE LA OPS**

JORGE ENRIQUE PEDRAZA
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Original Firmado
DIEGO ALEJANDRO GARCÍA LONDOÑO
GERENTE

REGIÓN DE SALUD SOACHA	SEGUIMIENTO A CONTRATOS	CÓDIGO	CTC_FTO_02
	Proceso: Gerencia del talento humano	VERSIÓN	00
		VIGENCIA	15/07/2022

1. CONTRATO No.	002/2025	2. FECHA	22/01/2025	3. PLAZO INICIAL DE EJECUCION	38
4. CONTRATISTA Y No IDENTIFICACION	PAM AUIDITORES Y CONSULTORES LTDA				
5. OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA.				
6. NOMBRE DEL SUPERVISOR	JORGE ENRIQUE PEDRAZA				
7. CARGO DEL SUPERVISOR	SUB GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO				

8. CONTRATO FIRMADO	SI	9. POLIZA	SI	10. APROBACION POLIZA	SI	11. PARAFISCALES	SI	12. FORMATO DE ACTIVIDADES	SI

12. PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO		
	13. FECHA ACTA DE INICIO	22/01/2025
	14. DESDE	22/01/2025
	15. HASTA	28/02/2025
	16. TIEMPO INICIAL DE EJECUCION EN DIAS	38
	17. TIEMPO RESTANTE DE EJECUCION EN DIAS	28

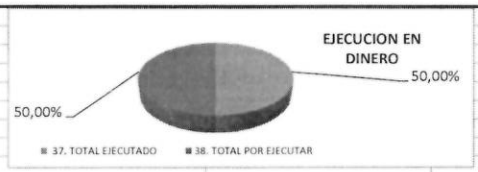
18. SUSPENSIÓN No. 01	19. PERIODO DE SUSPENSIÓN		20. SUSPENSIÓN EN DÍAS	
18. SUSPENSIÓN No. 02	19. PERIODO DE SUSPENSIÓN		20. SUSPENSIÓN EN DÍAS	
21. PRORROGA No. 01	22. FECHA DE LA PRORROGA		23. PRORROGA EN DIAS	
21. PRORROGA No. 02	22. FECHA DE LA PRORROGA		23. PRORROGA EN DIAS	
21. PRORROGA No. 03	22. FECHA DE LA PRORROGA		23. PRORROGA EN DIAS	
21. PRORROGA No. 04	22. FECHA DE LA PRORROGA		23. PRORROGA EN DIAS	

PRORROGAS		
	24. TOTAL PRORROGAS EN DIAS	SIN PRORROGA
	25. FECHA LIMITE DEL CONTRATO INCLUIDAS LAS PRORROGAS	SIN PRORROGA
	26. TIEMPO RESTANTE DE EJECUCION DE PRORROGAS EN DIAS	SIN PRORROGA

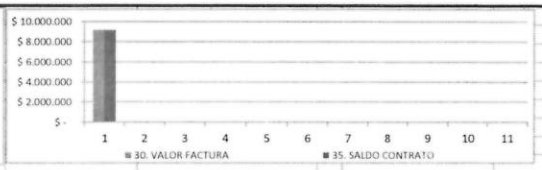
27. VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 18.334.000,00
28. VALOR TOTAL ADICIONES	SIN ADICIONES
29. VALOR TOTALFINAL DEL CONTRATO	$ 18.334.000,00

30. VALOR FACTURA	31. FACTURA No.	32. PERIODO FACTURADO	33. FECHA DE RADICACION FACTURA O DE SUSCRIPCIÓN DE LA ADICIÓN	34. VALOR ADICION	35. SALDO CONTRATO
$ 9.167.000	FEP-675	DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2025	24/01/2025		$ 9.167.000
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -

36. VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 18.334.000	100,00%
37. TOTAL EJECUTADO	$ 9.167.000	50,00%
38. TOTAL POR EJECUTAR	$ 9.167.000	50,00%
39. VALOR TOTAL EN DIAS DEL CONTRATO	38	100,00%
40. TOTAL DE DIAS EJECUTADOS	10	26,32%
41. TOTAL DE DIAS POR EJECUTAR	28	73,68%







42. CENTROS DE COSTOS AFECTADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL ULTIMO RADICADO

43. NOMBRE DEL CENTRO DE COSTO	44. CODIGO DEL CENTRO DE COSTO	45. CUENTA	46. Valor Hora (H) O Producto (P)	47. No de H o P	48. Valor total Hora (H) O Producto (P)	49. PORCENTAJES
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	R47A	51	$ 9.167.000	1	$ 9.167.000	100,00%
TOTAL				1	$ 9.167.000	100,00%

JORGE ENRIQUE PEDRAZA SUB GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO 50. Firma Supervisor	31/01/2025 51. Fecha